

Martes, 19 de enero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Modificación de los artículos 5 y 6 de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la estancia, asistencia y utilización de los Servicios de la Residencia Municipal de Mayores y Centro de Día de Deleitosa.

APROBACIÓN INICIAL.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día catorce de enero de dos mil veintiuno, acordó la aprobación inicial de la modificación de los Artículos 5 y 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la estancia, asistencia y utilización de los servicios de la Residencia municipal de Mayores y Centro de Día de Deleitosa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://deleitosa.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo de aprobación de dicha Ordenanza.

Deleitosa, 15 de enero de 2021
Juan Pedro Domínguez Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

